

## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE.

**Artículo 1º.**- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 128/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº

104

/08.-

Carlos D. BASSANETTI Vicegobernador

Vicegobernacor Presidente del Poder Legislativo

MARTIN M. ENCHIEME Secretario Legislativo Poder Legislativo





VISTO la nota presentada por los Integrantes del Bloque F.P.V. Legisladores. Ricardo WILDER y Ricardo FURLAN; del Bloque A.R.I. Legisladores Fabio MARINELLO y Elida DEHEZA y del Bloque M.P.F., Legisladora Mónica URQUIZA; Y

## **CONSIDERANDO**

Que en la misma solicitan a esta Presidencia, se convoque a Sesión Especial para el día 28 de Mayo del corriente año a la hora 11:00, a los efectos de dar tratamiento al pedido de Licencia efectuado por el Legislador Roberto CROCIANELLI.

Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

## POR ELLO:

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día Miércoles 28 de Mayo del corriente año a la hora 11:00 en el Recinto de Sesiones, sito en Yaganes y Heroes de Malvinas de nuestra ciudad; a los efectos de dar tratamiento al pedido de Licencia efectuado por el Legislador Roberto CROCIANELLI, de acuerdo a la nota presentada por los Integrantes del Bloque F.P.V. Legisladores. Ricardo WILDER y Ricardo FURLAN; del Bloque A.R.I. Legisladores Fabio MARINELLO y Elida DEHEZA y del Bloque M.P.F., Legisladora Mónica URQUIZA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LA presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

**ARTÍCULO 3º.** Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar las Secretarías de Bloques, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

128/08

ES CORIA FIEL

**EDIT ESTÉLA DEL VALLE** 

Directora

Direc. Secretaria Gral. Presidencia

Carlos D. BASSANETT

Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo